



## **XI. Aspectos Susceptibles de Mejora**



## **Aspectos Susceptibles de Mejora**

Conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 para el ejercicio Fiscal 2014 del Estado de Chihuahua los ASM se clasifican y atienden en:

- I. Específicos, atendibles por la unidad responsable de la ejecución del Programa presupuestario;
- II. Institucionales, atendibles por el Ente Público al que pertenece la unidad responsable de la ejecución del Programa presupuestario;
- III. Interinstitucionales, atendibles por diversos Entes Públicos que de alguna manera influyen en la ejecución del Programa presupuestario;
- IV. Intergubernamentales, atendibles por más de un orden de gobierno

Atendiendo los criterios mencionados, se enlistan los aspectos susceptibles de mejora del programa Educación Básica para Adultos:

- La inconsistencia en la información de la población objetivo proporcionada en el documento "Formato SH-PRG2Focalización de la Población objetivo" la cual no coincide con la población especificada en la MML del Programa y del seguimiento de metas 2014.
- La definición de la población objetivo es la misma que la población atendida. Se recomienda caracterizar a la población atendida, para que de este modo no se tienda a confundir dichas poblaciones.
- Conforme al índice de costo-efectividad elaborado por el estado, se observa que no está en una categoría adecuada, ya que el resultado nos muestra un 1.74376, el cual se encuentra en la casilla de "débil" según las categorías estipuladas en dicho índice.
- Realizar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de origen estatal para el Fondo; lo anterior, con base en la Metodología del Marco Lógico MML.

Como se pueden observar los puntos anteriores, todos los ASM son institucionales, por lo que están a cargo por el Ente público que pertenece el ICHEA.